



MATRIMONIOS Y UNIONES INFANTILES
RELATOS CORTOS

© Secretaría de Gobernación
Consejo Nacional de Población (CONAPO)
Dr. Vértiz 852, Col. Narvarte
C.P. 03020, Ciudad de México
<http://www.gob.mx/conapo>
    gob.mx/conapo

MATRIMONIOS Y UNIONES INFANTILES: Relatos cortos

Autoría:

SG Conapo
Olivia Plata Garbutt

Coordinación de desarrollo editorial:

Karla Berenice Hernández Torres

Desarrollo editorial, arte y cuidado de la edición:

Maricela Márquez Villeda
Blanca Estela Melín Campos
Sergio Mariano Jiménez Franco
Pablo Leonardo Vega Rivas

Ilustración de portada:

César Ángel Soto Burciaga, 17 años, 2018, Durango.

Ilustraciones:

Obras ganadoras de los Concursos Nacionales de Dibujo y Pintura Infantil y Juvenil de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población (SG Conapo) y Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unfpa).

Primera edición: Septiembre 2022

Diseño editorial e impresión apoyado con recursos del Plan de Trabajo MEX07POP “Temas Emergentes de la Política de Población en México”, entre el Consejo Nacional de Población y el Fondo de Población de las Naciones Unidas

Impreso en México

El contenido y la información de esta publicación pueden ser utilizados siempre que se cite la fuente.

CONTENIDO

Presentación	4
Introducción	5
<i>Si hubiera tenido la oportunidad sería maestra</i>	9
<i>Como marionetas rotas</i>	13
<i>De aborto inducido</i>	15
<i>Una vida silenciada</i>	19
<i>Ser niña es mi derecho</i>	21
<i>Niñez interrumpida: un matrimonio forzado</i>	23
<i>Inocencia robada</i>	27
<i>Un grito de desesperanza</i>	29
<i>Romper la tradición</i>	31
<i>Nada me detiene</i>	33
<i>Luchando por un anhelo</i>	35
<i>Así aprendí a ser hombre</i>	39
Recomendaciones didácticas	43
Directorio de servicios	55

PRESENTACIÓN

El cuidado, el rigor y aun el arte con el que se describe aquí la tragedia que viven niñas y adolescentes nos apremia a trabajar para cambiar prácticas que dañan gravemente la inmensa, pero frágil vitalidad de sus primeros años. Los casos revelan el entorno cultural que llevó al abuso, pero sobre todo la indefensión de quienes, por su edad, deberían estar protegidas con la sabiduría y el afecto de sus mayores. El diagnóstico general que se desprende de los diversos reportes, señala el desconcierto de las jovencitas por ignorar sus derechos, carecer de los medios para superar la ignorancia y verse impotentes ante el acoso que sufren. El remedio que está directamente en manos de los educadores, más que lograr cambios inmediatos en las costumbres locales o la cultura general, es aprovechar el tiempo que las y los pequeños pasan en el entorno escolar. En todo el país, sin distinción de cultura o región, las familias aceptan que los chicos asistirán unas horas todos los días a la escuela del lugar.

El Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) es el responsable de llevar el servicio a miles de pequeñas comunidades en todos los estados y se distingue por basar el aprendizaje en la relación personal que establecen educador y estudiante, sobre lo que una/uno sabe y la otra/otro desea aprender. En el dialogo tutor, lo intelectual y lo afectivo, lo ético y lo técnico resultan inseparables. La aprendiz se descubre a sí misma al enfrentar un desafío que debe responder, en diálogo constante, con sus propios recursos. Se experimenta así el poder nativo de toda persona para decidir qué aprender, cómo hacerlo, a qué paso y con qué beneficio. Aprender de esta manera es ejercer la autonomía y el control indispensables para responder consciente, acertada y aun gozosamente a los continuos desafíos de la vida. El propósito de la educación en la que se empeña el CONAFE es dar oportunidad a todos los miembros de la comunidad, especialmente a las y los pequeños, de aprender a aprender por cuenta propia, compartir y formar comunidades de bienestar en las que todas y todos continúan aprendiendo.

Los temas que las jóvenes aprendices en los centros comunitarios escogerán por interés saldrán frecuentemente de los casos que se reseñan en este escrito, porque de conocerlos, reflexionarlos y hacerlos suyos, es decir de conocerse a sí mismas a través de ellos, depende su liberación interior y su futuro. Al profundizar las lecturas, conocer la legislación que las protege, las instituciones defensoras de derechos, las instancias y los varios procedimientos para aprovecharlos, tendrán las niñas y las adolescentes elementos que les permitan crecer en sus comunidades con independencia y libertad.

INTRODUCCIÓN

Los matrimonios y las uniones infantiles tempranos y forzados (MUITF) son una realidad de nuestros pueblos, se trata de fenómenos complejos relacionados con pautas ancestrales muy arraigadas en la historia y las tradiciones familiares. Costumbres que se reproducen en condiciones de pobreza extrema, desigualdades de género y violencia sexual; se trata de niñas y adolescentes que están excluidas de oportunidades, a quienes hace falta acceso a mayores niveles de escolaridad y conocimiento de sus derechos, situaciones que detienen su movilidad social y el ejercicio de sus libertades.

Los MUITF son causa y consecuencia de una limitada autonomía física, económica y de la toma de decisiones para las mujeres, sobre todo de niñas y adolescentes que viven en zonas rurales y en hogares en situación de pobreza y marginación.

En América Latina se calcula que cada año se embarazan cerca de dos millones de niñas menores de 15 años, en los cuales la mortalidad perinatal es 50 por ciento mayor que entre quienes tienen hijos/as entre los 20 a los 29 años.

En el 2020, se registraron en México 8 876 nacimientos de niñas madres menores de 14 años. El 98 por ciento son de 13 y 14 años, un fenómeno que es más frecuente en las zonas marginadas de Chiapas, Tabasco, Coahuila y Guerrero, sobre todo en zonas con prevalencia indígena. Más del 80 por ciento de las niñas madres se dedican al trabajo no remunerado de cuidados (de hijos/as y familiares) y a los quehaceres domésticos, tan sólo el 13.4 por ciento continúa estudiando después del nacimiento de su primer hijo/a. El matrimonio antes de los dieciocho años está prohibido en todas las entidades del país, sin embargo, la prohibición legal es insuficiente para desaparecer la práctica de uniones libres, por lo que es necesario implementar otras medidas, especialmente para aquellos casos donde los padres o tutores ven el casamiento o unión de sus hijas como una fuente de ingresos. En tanto que los patrones culturales de matrimonio infantil, se refieren a uniones arregladas, forzadas, a casos de violación y hasta venta de niñas, pautas que son más frecuentes en condiciones de pobreza extrema. Los embarazos por violación son expresión de la grave descomposición del tejido familiar y social, se llega al incesto y al abuso sexual por parte de familiares y conocidos, tanto en zonas urbanas como rurales; 14.7 por ciento de quienes fueron madres en la niñez refieren que su embarazo fue por convencimiento, coerción o violación.¹

Paralelamente una gran mayoría de embarazos de adolescentes ocurren entre los 15 y 19 años (más de mil cada día en México) y presentan una pauta diferente a los embarazos de las niñas menores de 14 años; entre adolescentes mayores suelen ser uniones por consenso y cerca de la mitad se trata de embarazos “deseados”.

¹ SG CONAPO. Segunda Fase de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) 2021-2024. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/703251/Segunda_fase_de_la_ENAPEA_2021-2024_ajuste_fo-rros_030222_small.pdf

En México, el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva es un derecho que se viene extendiendo en todos los municipios del país, hay más de 2 mil servicios amigables para adolescentes en los centros de salud donde se ofrece consejería y métodos anticonceptivos a las y los adolescentes². Además, están los servicios para interrumpir el embarazo producto de una violación, que es un derecho vigente para todas las niñas, adolescentes y mujeres del país; las víctimas de violación tienen derecho a la interrupción voluntaria del embarazo sin necesidad de denunciar ni de mostrar pruebas; si son mayores de 12 años no requieren autorización de padres ni tutores³. La tasa anual de abortos inducidos en México es de 33 abortos por cada mil mujeres⁴, se trata de un derecho que, hasta hoy, está despenalizado por decisión de la mujer en nueve entidades federativas: Ciudad de México, Oaxaca, Veracruz, Hidalgo, Baja California, Baja California Sur, Colima, Sinaloa y Guerrero. En el resto del país, la interrupción del embarazo está permitida en los casos de violación y, en algunos casos, por causales relacionadas con la viabilidad fetal, la salud de la madre y la pobreza extrema.

También está el derecho a la educación integral de la sexualidad (EIS) en la escuela, porque es muy importante informar a niñas y adolescentes sobre sus derechos sexuales y reproductivos para fortalecer su autonomía, así como impulsar en los niños y adolescentes el respeto a las niñas y a las mujeres, una formación hacia masculinidades positivas desde los primeros ciclos escolares. Porque decidir por consentimiento cuándo, en qué condiciones, con quién tener relaciones sexuales, así como procrear o no, es un derecho humano y un ejercicio de libertades.

A continuación se presenta una recopilación de relatos cortos sobre matrimonios y uniones infantiles, así como de embarazos de niñas y adolescentes que tuvieron lugar en las comunidades de Cochoapa, Copalillo, Juquila, Tlapa y Xochistlahuaca en Guerrero; Xpujil (Campeche), Chietla (Puebla) y Soteapan (Veracruz); asimismo en el estado de Michoacán, y la Alcaldía Xochimilco en la Ciudad de México. Historias reales vividas en estas regiones del país, que se seleccionaron con base en algunos estudios etnográficos y artículos periodísticos, valorando la calidad de las fuentes de información, las cuales son señaladas en cada caso en pies de página.

Se trata de relatos muy dolorosos pero reales, que tanto servidoras/es públicos como la ciudadanía estamos obligados a conocer y reflexionar, además de prevenir y atender, a fin de evitar su ocurrencia y repetición. El texto se prepara como un material de uso pedagógico, las historias pueden ser un tema generador para abrir la reflexión en grupos de niñas y adolescentes, de madres y padres de familia, docentes, instructores y líderes comunitarios, a fin de coordinar acciones hacia un trabajo de colaboración entre instancias de gobierno y las comunidades, para coadyuvar hacia un cambio cultural que termine con prácticas que violentan a niñas y adolescentes, que contribuya a la equidad y su inclusión social, para apoyar su continuidad educativa y su camino hacia la realización de sus sueños.

² Directorio de los Servicios Amigables para Adolescentes. www.gob.mx/indesol/acciones-y-programas/directorio-de-los-servicios-amigables-para-adolescentes-201807

³ Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención. www.cndh.org.mx/DocTR/2016/JUR/A70/01/JUR-20170331-NOR19.pdf

⁴ Datos sobre el aborto inducido en México, El Colegio de México/Guttmacher Institute/Population Council, 2008. www.popcouncil.org/uploads/pdfs/FIB_IA_Mexico_sp.pdf

Consideramos que estos relatos son una herramienta que pueda trabajarse en comunidades educativas, con Educadores Comunitarios del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), con docentes de Telesecundarias y Bachilleratos y todo tipo de promotores comunitarios. Al final de los relatos se incluyen recomendaciones didácticas generales.

Gabriela Rodríguez Ramírez

Secretaria General del Consejo Nacional de Población

Alanna Armitage

Representante del Fondo de Población de las Naciones Unidas





Autora: Gloria Romero Peña • Edad: 24 • Año: 2018 • Entidad Federativa: Jalisco

SI HUBIERA TENIDO LA OPORTUNIDAD SERÍA MAESTRA

De acuerdo con un estudio realizado en la ciudad de Tlapa, en la zona confluyen tres diferentes culturas indígenas: la *Me'phaa*, *Naua* y *Ñu'Savi*, las particularidades de cada una se están fusionando principalmente por las uniones y matrimonios interculturales⁵. Entre los *nauas* hay una tendencia a casarse hacia los 14 o 17 años, ellos migran a los Estados Unidos y las esposas se quedan a cuidar a los hijos; pero entre las y los jóvenes *Ñu'Savi* las mujeres son más vulnerables, antes de migrar hacia los campos agrícolas del norte del país o hacia los Estados Unidos se propician matrimonios a edad temprana, se trata de matrimonios forzados o arreglados por los padres. Y entre las jóvenes *Me'phaa* el matrimonio y maternidad temprana forman parte “de una decisión” aunque no existe un verdadero reconocimiento del derecho a decidir sobre el cuerpo ni sobre la reproducción, y ciertamente circula información sobre los métodos anticonceptivos, casi siempre rodeada de múltiples temores y prejuicios.

Cuenta Nayeli, niña *me'phaa*, que vive allá en la Montaña Alta de Guerrero:

“Tenía 12 años al terminar primaria, de ahí nada, ya no estudié porque tenía flojera. Luego migré fuera de la comunidad, me fui a la sierra, al norte del estado de Guerrero. Ya después de un tiempo, conocí a mí ahora esposo, nos juntamos y decidimos regresarnos a la comunidad para formar una familia. Yo tenía catorce años. Casi al mismo tiempo que me junté me embaracé pronto y a los 15 años tuve a mi primer bebé. Me casé porque fue mi decisión, nadie me obligó, ahora tengo tres hijos. Me siento feliz con mis tres hijos, no sé si voy a tener más, quien sabe, tal vez uno más. Si hubiera tenido la oportunidad sería maestra. Creo que ahora ya no, porque tengo a mis hijos y mi esposo”.

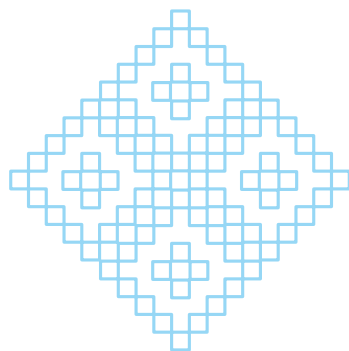
Claramente en el caso de Nayeli, su maternidad no fue producto de la reflexión ni de un plan ni de un acuerdo tomado con su pareja. De ahí que podríamos decir que ella, más que madre por decisión es una “madre por inercia”; en estos entornos la unión y la maternidad son fenómenos que van juntos, ellas no están en condiciones de detener una práctica que violenta su derecho a decidir y que la comunidad les impone desde hace siglos. Es un síntoma de exclusión social, porque hacerse madre le impidió a Nayeli ser maestra, como soñaba. Porque la maternidad tendría que ser siempre una decisión de la mujer y no un

⁵ Ramírez, M. (2014). “Conociendo nuestros Derechos Sexuales y Reproductivos, prevención del embarazo en indígenas de la Montaña Alta de Guerrero”, en Paloma Bonfil (Coord.), *Derechos Sexuales y Reproductivos entre jóvenes indígenas*, GIMTRAP, A.C., México, pp.113-132.

acto de repetición o de inercia. Es inadmisibile que la falta de oportunidades para el desarrollo de la mayoría de las jóvenes mexicanas las lleve a estar cuidando hijos en su segunda década de vida, en vez de dedicarlo a estudiar, prepararse y contribuir a su crecimiento personal, al desarrollo de su familia y de su comunidad; aun cuando afirme que sus hijos fueron “deseados”, su maternidad no fue nunca producto de una reflexión ni de un acuerdo; igualmente inaceptable es que se siga deteniendo el crecimiento educativo, técnico y profesional de sus compañeros, que muchas veces también son jóvenes que detienen su desarrollo al convertirse en padres a temprana edad.



Nayeli es una de las millones de niñas que se casan cada año en el mundo. Se trata de un acto que limita gravemente su movilidad social: las oportunidades para educarse y conseguir mejores empleos, de ejercer sus derechos sexuales y reproductivos en libertad y de poder tomar decisiones sobre su cuerpo y la forma de estructurar un hogar. Las mujeres que se casan muy chicas suelen tener una posición subordinada dentro de la familia política y mayor violencia doméstica en comparación con quienes se casan más tarde. Además, tienen muchos hijos y altas tasas de mortalidad materna.



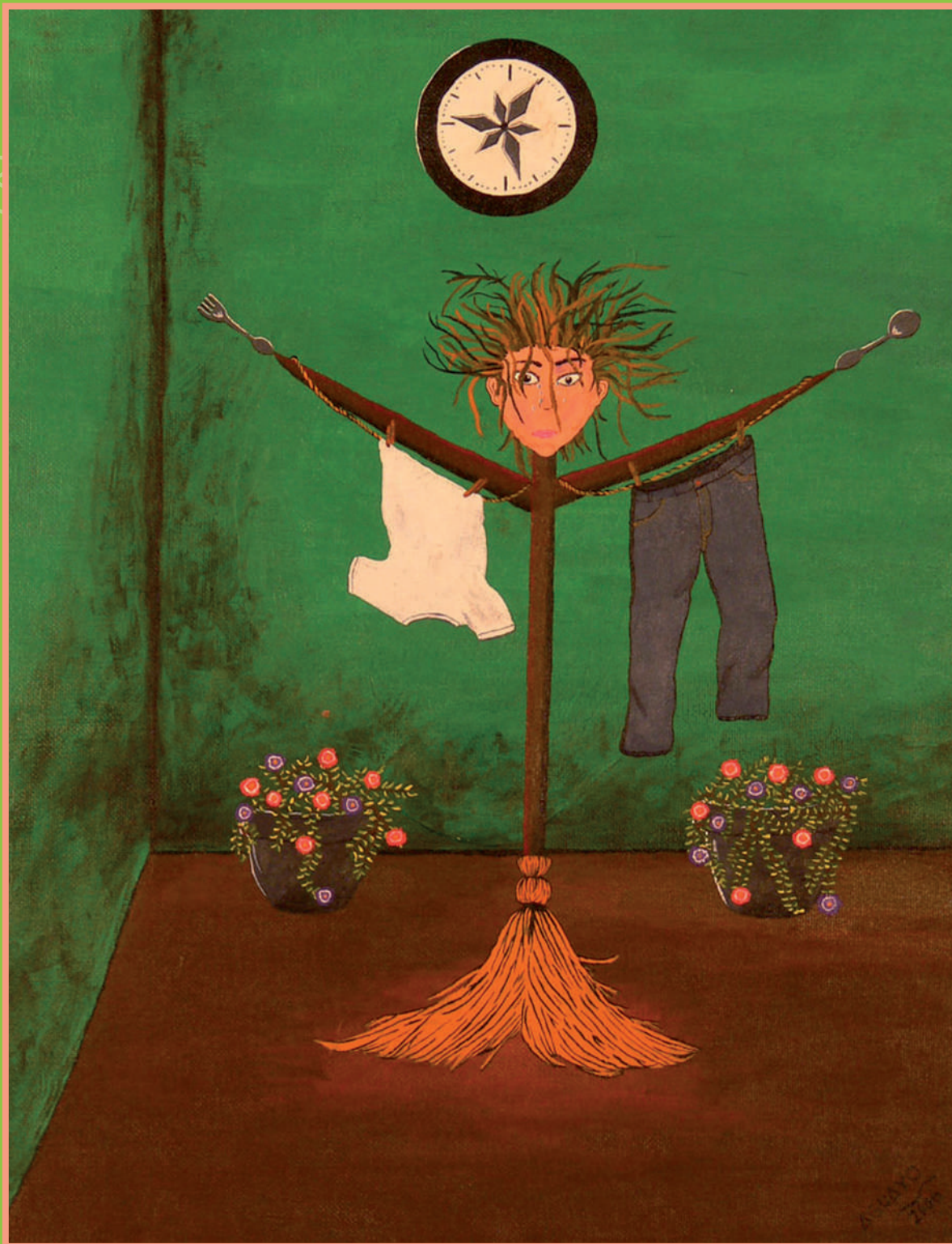


La educación sexual y reproductiva ¡Ya es un derecho constitucional!

Por primera vez en la historia de México, la educación sexual ha sido incluida en el Artículo 3º Constitucional, en mayo del 2019 se adicionó que: “los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras”.

Fuente:

Artículo Tercero. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>



Autor: Alan Armengol • Edad: 16 • Año: 2005 • Entidad Federativa: Baja California

COMO MARIONETAS ROTAS

Es más que injusticia, es más que impunidad. Violar y encarcelar a una niña por denunciar a su violador son actos de crueldad. Actos salvajes e indignantes que provocan dolor, sufrimiento y daños emocionales graves. Es realmente increíble el grado al que la crueldad machista puede llegar.

El caso de Angélica, una niña de 15 años víctima de la violencia sexual en el municipio de Cochoapa, en la sierra de Guerrero, es expresión no sólo del machismo de un hombre, sino también del machismo institucional: de la fiereza del agresor y de los usos y costumbres misóginas de la comunidad.

A los 11 años, Angélica fue vendida por su padre por 120 o 135 mil pesos para casarla con un chico, a cuya casa paterna fueron a vivir, tal como ordena la pauta patrivilocal⁶ en diversas comunidades indígenas y rurales de México, reproduciendo, lo que hoy se conoce como “matrimonio forzado infantil”.

Después de algunos años el joven marido emigró a los Estados Unidos, dejando a su esposa a resguardo de su padre, Rutilio. Ya bajo su resguardo, el suegro violó o intentó violar a Angélica en diversas ocasiones, alegando que ya había pagado por ella. La joven huyó a casa de su abuela, pero a petición del agresor, la policía comunitaria encarceló a Angélica y a la víctima, y a sus hermanas, que aún son niñas, y a su abuela, de 70 años. Después de violar a su nuera y encarcelarla por denunciarlo, Rutilio se atrevió a exigir la devolución del dinero para desistirse y liberar a la menor. Afortunadamente para Angélica, la presión ejercida por defensores del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan y con intervención de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) consiguieron su libertad, pero ella y sus hermanas estuvieron 11 días encerradas en Dos Ríos. Rutilio ha sido detenido y será procesado⁷.

Junto con Coahuila, Chiapas y Tabasco, Guerrero está entre las cuatro entidades con mayor tasa de maternidad infantil. En el estado de Guerrero se registran 426 nacimientos de madres-niñas de 10 a 14 años de edad (en el país se estima un total de 8 876, año 2020), casos en los que atrás están este tipo de violaciones, matrimonios tempranos, forzados y venta de niñas. Más del 80 por ciento de las niñas madres se dedican al trabajo no remunerado de cuidados y a los quehaceres domésticos, tan sólo el 13.4 por ciento continúa estudiando después del nacimiento de su primer hijo/a.

Una tercera parte de las uniones o matrimonios de las entidades mencionadas, ocurre en mujeres menores de los 18 años, cifra que viene descendiendo, desalentada en parte por la prohibición legal del matrimonio en menores de edad, aunque en la práctica, al tratarse de pautas patriarcales muy arraigadas en nuestra historia, se mantienen estos usos y costumbres que legitiman uniones infantiles y de adolescentes, aunque atenten contra sus derechos humanos.

⁶ Patrivilocal: Patrón de residencia de matrimonios en el que el varón habita con su esposa el hogar paterno.

⁷ Fuente: Rodríguez, G. (22/10/2021). Como marionetas rotas. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/10/22/politica/como-marionetas-rotas-20211022/>



Autor: Emmanuel Enrique Ríos Medina • Edad: 13 • Año: 2003 • Entidad Federativa: Durango



DE ABORTO INDUCIDO

¡Yo no quería tirarlo... pero tía Carmela me convenció!

La historia de Mina se desarrolla en una comunidad agrícola dedicada a la producción de la caña de azúcar, ubicada al suroeste del estado de Puebla, en el municipio de Chietla, en un pueblo de 1 050 habitantes⁸. Ella forma parte de la familia Canales, una familia que tiene recursos y es conocida por todos los del pueblo; una familia que dedica muchas de sus energías al cuidado de la imagen y el prestigio social. Celerino e Irma -los padres de Mina- tuvieron cinco hijos, todos estudiaron hasta la secundaria.

Mina es una joven de 17 años, que empezó a tener novio desde los 14. Hoy, está enamorada de Joaquín, un muchacho que es novio de su prima y con quien ha tenido relaciones sexuales, además de con él, con otros dos de los amigos de su amado. Se trata de una chica con dificultad para manejar sus deseos y tomar una actitud de autocuidado hacia su integridad personal y de prevención de las consecuencias de la vida sexual.

“Desde que empecé a fracasar... han pasado muchas cosas con ese hombre. Él me dijo que primero lo hiciéramos y luego nos íbamos⁹. Pero esa vez algo me escurrió, y no me bajó. Estuve vomitando, pero luego que mi tía Carmela me llevó a que me dieran pastillas en el Centro de Salud pero no me sirvieron. Entonces mi tía me dio unos téis, seguí vomitando y obraba verde. Mi tía me decía que yo iba a ser la burla de todos ¡ese niño no puede darse! Cinco días después reglé, esta vez me dolió. Y es que el Joaquín a cada rato le pasaba por enfrente de la casa con la otra, frente a sus propios ojos. La última vez que lo vio fue el día de las bodas. En ‘la peina’, me sacó a bailar”.

Según el estudio etnográfico realizado en esa comunidad, el aborto fue impuesto por su tía (y con la anuencia de Irma, su madre) para ocultar las prácticas sexuales y el estigma, ella iba a ser “la burla de todos”. El peso del desprestigio es tan grande en ese medio, que la familia prefiere optar por un acto que tiene una connotación de crimen en la comunidad estudiada, con tal de evitar el ¿qué dirán?

El caso es realmente dramático por toda la culpa y el estigma que cayó sobre ella, en principio porque no fue su decisión, después por las valoraciones tan negativas que prevalecen en la comunidad y, en tercer lugar, porque su exnovio se encargó de divulgar el caso y desprestigiarla entre los demás.

⁸ Rodríguez, G. y De Keijzer, B. (2002). La Noche se hizo para los hombres: sexualidad en los procesos de cortejo, Population Council. Se recuerda al lector que para respetar la confidencialidad de los informantes se cambiaron sus nombres, pero se mantienen los datos sobre el municipio y la región.

⁹ “fracasar” en ese medio significa tener relaciones sexuales antes del matrimonio o unión; y la acción de “luego nos íbamos” se refiere a fugarse de manera concertada para comenzar una vida conyugal.

“Cómo le hago? Yo lo quiero mucho ;no sé qué hacer! Yo no quería tirarlo (se refiere al aborto) pero tía Carmela me convenció. Cuando le dije a él que creía que estaba embarazada, él me dijo que no, que no le iban a colgar un hijo del Chato, del Chato mi primo”.

El aborto inducido es un recurso al que recurrió la familia Canales para tapar las prácticas sexuales de su hija antes que empoderarlas para que ellas puedan prevenirse y tener control sobre su cuerpo y su propia fecundidad.

Unos meses después, el problema se acrecentó, pues Mina se había metido con otro de los amigos de su novio y al parecer estaba nuevamente embarazada. Cada vez estaba peor, como descuidada, perdida, su subestima...en el último lugar.

“¿Qué hago? Yo lo quiero y no puedo más, ‘ora que vino a la peina (se refiere al rito en que vinieron a peinar a su amiga Alma, para casarse) me metí otra vez con él, y no sé si... porque él me... me cuidó, o sea, se vino afuera, ¿verda’ que así uno no se embaraza uno?, ¿cómo le hago? Yo me he humillado, le he rogado... él me dice: tú por qué me quieres, si yo no tengo nada, ni coche ni casa...yo soy feo. Yo -le digo-, yo te quiero así como eres, no me importa que seas pobre... le he rogado, me he humillado... Pero yo, yo quien soy para burlarse...yo soy gorda, fea. Ese hombre me ha cambiado la vida. La doctora me dijo que uno puede quedarse embarazada nomás de pensarlo ¿usted cree? Estos días me tiene que bajar la regla, yo creo que no me embaracé, porque....porque el eyacula por fuera. Yo digo que así uno no se embaraza”.

El caso del aborto de Mina nos hace conscientes de la existencia de esta práctica en medios culturales muy restrictivos respecto a los derechos reproductivos, así como del gran impacto que tienen los valores de una comunidad en las experiencias subjetivas de la gente, el peso del prestigio social o del ¿qué dirán? en las niñas y mujeres. Lejos de ofrecer orientación o de respetar el derecho a decidir sobre la continuidad o la interrupción de un embarazo entre las adolescentes o jóvenes de una comunidad rural, el cuidado del prestigio y del honor lleva a actos de imposición por parte de familiares, que atentan contra la libertad y los derechos sexuales y reproductivos de las hijas. El efecto en la subestima como mujer es intenso, ella puede llegar a perder hasta la dignidad y a aceptar las más profundas humillaciones “por amor”, como en el caso de Mina.

“este hombre me ha hecho llorar, me ha hecho sufrir, me he tragado mis propias lágrimas”.

Frente a un acto del aborto inducido se abre todo un mundo de silencios. Las consecuencias son muy dolorosas, la falta de apoyo social hacia quien ha abortado, hace manifiesta la necesidad de atender la salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes, con énfasis en la provisión de servicios, incluyendo la orientación y consejería con perspectiva de género, la oferta y provisión de métodos anticonceptivos y de servicios de interrupción legal del embarazo (ILE) de acuerdo con las causales de cada entidad.

La interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)

Un derecho estratégico para la vida de las mujeres

Conforme a la Norma Oficial Mexicana para la violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención (NOM-046-SSA2-2005), a partir de los 12 años de edad y bajo el amparo legal, las mujeres víctimas de una violación sexual en todo el país tienen derecho a recibir servicios de aborto seguro, a través de la interrupción voluntaria del embarazo sin la necesidad de presentar una denuncia ni la autorización de padres o tutores.

Dicha norma es obligatoria para las instituciones del Sistema Nacional de Salud, para las y los prestadores de servicios del sector público, social y privado, y su incumplimiento es causa de sanciones penales, civiles o administrativas.

Fuente:

Apartado 6.4 de la Norma Oficial Mexicana de Salud (NOM-046-SSA2-2005). Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/VIH/LeyesNormasReglamentos/NormaOficialMexicana/NOM-046-SSA2-2005_ViolenciaFamiliarSexual.pdf





Autora: Regina Grijalva Velázquez • Edad: 15 • Año: 2021 • Entidad Federativa: Hermosillo



UNA VIDA SILENCIADA

"Nacer mujer en la Montaña, es cargar un cuerpo al que se lastima, se humilla, se enferma sin poderlo defender, se oculta para no ser visto...." Mujer Ñu ´Savi, Montaña de Guerrero

Ana nació en la comunidad *nahua* de Copalillo, ubicada al Norte del estado Guerrero. Era una joven estudiante del último año de secundaria. Como gran parte de las adolescentes de su edad se fue a vivir con su novio, y tiempo después, él tuvo que migrar para trabajar y ahorrar para la boda. Fue entonces, cuando un familiar del muchacho, violó a Ana, quien quedó embarazada después de esta agresión. Ella tenía miedo a que no le creyeran, que dudaran de su actuar y, al no encontrar otra solución, porque no sabía qué decirle a su novio, se suicidó.

Esta historia, por demás trágica, se deriva de un estudio intercultural realizado por una antropóloga de origen *nahua* sobre la violencia en el noviazgo y el embarazo en la comunidad de Copalillo¹⁰. El estudio combinó diversas técnicas para adquirir información de estudiantes del último grado de secundaria, incluyó un cuestionario donde entre otras cosas se les preguntaba qué opciones tendrían en caso de resultar un embarazo, cuesta creer que un 10 por ciento de las informantes respondió que la solución que veían era suicidarse.

Con esa respuesta, la investigadora se dio a la tarea de estudiar los casos de suicidio ocurridos el año anterior. Ella encontró 6 casos de suicidio, se trata de testimonios que permiten comprender las graves implicaciones del embarazo de adolescentes en este tipo de comunidades. De los casos de cuatro mujeres y dos hombres, cinco de los suicidios fueron con pastillas de maíz y uno se ahorcó.

El caso de Ana es el reflejo de la desesperación a la que se vio orillada como víctima de violencia sexual y del estigma, la discriminación de su familia y de su comunidad; fue preferible para ella atentar contra su vida, que vivir ese rechazo y vergüenza. En un entorno donde estar embarazadas significa para las chicas un casamiento inmediato, siempre y cuando haya un responsable identificado o en condiciones de responder a través del matrimonio. Es crucial tomar en cuenta que, en muchas ocasiones, como el caso que aquí se narra, el embarazo es producto de una violación de parte de un familiar o de un conocido, que puede o no ser el novio adolescente o adulto, una situación en la que ella queda al abandono y estigmatizada por la comunidad, sin las herramientas para salir adelante ella misma ni para atender y criar a su bebé.

Ana fue una adolescente abusada. Su vida fue breve. Una voz silenciada por la presión social y emocional, demasiado pesada para una joven que no tuvo apoyo para considerar opciones diferentes que le permitieran salir adelante.

El síntoma de los suicidios es un reflejo muy preocupante de la descomposición social y de las problemáticas que enfrentan los y las jóvenes y adolescentes *nahuas* del Alto Balsas, se trata de acciones de emergencia en las que el Estado, las familias y la sociedad tienen que cambiar y actuar de inmediato.

¹⁰ Guerrero, Beatriz. (2014). "Aspectos socioculturales que inhiben la sexualidad libre e informada en la comunidad de Copalillo y su impacto en el embarazo adolescente", en Paloma Bonfil, (Coord.), *Derechos Sexuales y Reproductivos entre jóvenes indígenas*, GIMTRAP, A.C., México, pp. 133-155.

SER NIÑA ES MI DERECHO

Carmen es una niña *Me'phaa* de nueve años que vive en un pueblo ubicado en un recodo de la Montaña de Guerrero. Sus abuelos la han criado, pues su mamá fue víctima de feminicidio y su padre la abandonó. Un día, de acuerdo con versiones extraoficiales, la niña fue violada por su primo de 12 años¹¹.

Cuando la familia se enteró de lo sucedido, realizó la denuncia penal por el delito de violación sexual, y solicitó la interrupción del embarazo conforme al artículo 159 del Código Penal del estado de Guerrero. Después de algunas semanas, el Ministerio Público otorgó la autorización expresa.

Para ese momento, la niña presentaba un embarazo avanzado. Llena de desconcierto y aterrizada por todos los eventos traumáticos que había experimentado, se dirigió junto con su tía al hospital básico comunitario de su pueblo, a solicitar que le realizaran un aborto. Sin embargo, al no contar con la infraestructura ni el personal especializado para atender un caso como el de Carmen, dado que presentaba pérdida de peso y de alto riesgo, el personal del hospital las remitió directamente a Chilpancingo.

Al llegar al hospital general de Chilpancingo Raymundo Abarca Alarcón, y solicitar el procedimiento, el personal médico se negó a brindarlo, incluso, intentaron convencerla para que continuara el embarazo. El caso trascendió a los medios de comunicación y obligó a que las autoridades de Guerrero reconsideraran la negativa.

Tres días después, en otro hospital, el de la Madre y el Niño Guerrerense, Carmen pudo recibir la asistencia médica necesaria para interrumpir su embarazo. Tras el procedimiento, se realizó una reunión interinstitucional para garantizar el seguimiento al caso, en el que la Procuraduría de Defensa del Menor y la Familia (PDMF) y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), se comprometió a otorgar la alimentación, así como los gastos de traslado el seguimiento de la guarda custodia de la pequeña de apenas 9 años. Asimismo, Asuntos Indígenas refrendó el compromiso de dar acompañamiento y asesoría legal, mientras que la Secretaría de la Mujer se comprometió a dar la asistencia social a la familia de Carmen.



¹¹ Fuente: La silla rota (23/2/2022). "María", de 9 años, fue violada; la intentaron convencer de no abortar en Guerrero. <https://lasillarota.com/estados/2022/2/23/maria-de-anos-fue-violada-la-intentaron-convencer-de-no-abortar-en-guerrero-319868.html>



Autor: Tizoc Antonio Tovar • Edad: 9 • Año: 2018 • Entidad Federativa: Hidalgo

NIÑEZ INTERRUMPIDA: UN MATRIMONIO FORZADO

“Yo no quiero ir... sólo lo he visto una vez”

“Yo lloraba”, dice Juana una y otra vez al recordar el día de su boda. Una boda que sus papás y la familia de su ahora esposo arreglaron cuando ella apenas tenía 12 años, sin tomar en cuenta su opinión y a cambio de un cochino. Su papá le advirtió que no podía oponerse, pese a que su futuro marido era un completo extraño para ella: sólo lo había visto una vez en su vida¹²

El matrimonio forzado que vive Juana, a quien se le cambió el nombre para proteger su identidad, tiene una pena de entre 4 y 10 años de prisión porque puede ser considerado una forma de trata de personas según la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Pero ella no lo sabe, como muchas de las mujeres que viven una situación similar.

Juana, que ahora tiene 33 años, aún vive con su marido. Ya han pasado más de 20 años desde que su ahora esposo llegó a la comunidad popoluca de la Sierra de Sotepan, al sur del estado de Veracruz, a pedirla en matrimonio.

“Yo lloraba, yo no quiero ir allá (a la casa que compartiría con su esposo), es que allá no tengo familia, allá con quién voy a platicar y yo que no sé hablar en español (...) dice mi papá aquí mando yo, aquí las chamacas no escogen su novio, aquí ir cuando el chamaco ya llegó y tú ir”.



¹² Fuente: Osorio, A. (04/11/2019). Niñez interrumpida: la realidad de los matrimonios forzados en Veracruz. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/2019/11/matrimonios-forzados-veracruz-ninas-dinero/#:~:text=El%20matrimonio%20forzado%20que%20vive,Materia%20de%20Trata%20de%20Personas.>

Juana no hablaba español, su esposo no hablaba popoluca. Pero eso no importó a las familias, quienes consideraron que debía seguirse la tradición de la forma en que se pactan las bodas en su comunidad, y planearon una fiesta de tres días tras acordar que el novio debía entregar un cochino a la familia de ella. Así se hizo.

El primer día de la boda de Juana, la familia de su ahora esposo llegó con una caja de refrescos y una de cerveza para brindar. Así marca la tradición en su pueblo.

El segundo día, los invitados comieron y rieron. El tercero, sentaron a los dos novios en medio del patio, donde las personas mayores les dieron consejos para su matrimonio y después caminaron con ellos hacia donde vivirían.

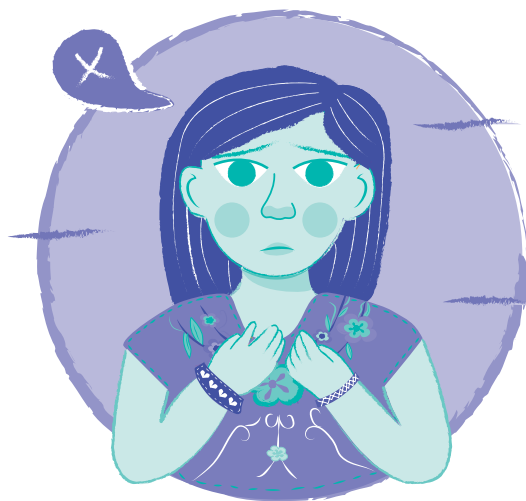
La boda de Juana, según la costumbre en la región, no pasó por el Registro Civil ni está legalizada ante ninguna institución; legalmente, ella vive en concubinato.

“Mi papá no me dio estudio. Mi papá dijo que a las niñas no les voy a dar estudio porque luego nada más encuentran macho allá en la escuela”, contó Juana sobre por qué no pudo terminar la primaria. A los 15 años ya se había convertido en madre.

Ahora Juana tiene siete hijos (y tuvo otro que murió) y comenta que el número podría aumentar porque aún no se ha operado para evitarlo. Se dedica al hogar, a mantener limpia la ropa y cocer el maíz, tal y como le recomendaron el día de su boda.

Sin embargo, Juana no piensa en pedir ayuda o en salir de allí, pues para ella han sido cotidianos los matrimonios como el suyo. Así vio casarse a sus hermanas y primas y así fue como ella negoció el matrimonio de su hijo mayor a cambio de un toro.

Además, según contó, considera haber tenido suerte, pues ella no es parte de las estadísticas de violencia física como lo son muchas de sus conocidas.



“Gracias a Dios que nunca me golpean como a las otras señoras que dicen que les pegan, les maltratan. Yo no, no somos casados por el civil, estoy en unión libre pero no tenemos problemas, nunca peleamos y nunca nos agarramos a golpes”.



El matrimonio infantil está prohibido en las 32 entidades federativas del país

La prohibición del matrimonio infantil antes de los 18 años de edad constituye un avance en la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en nuestro país, ya que contribuye a la realización de su derecho a vivir libres de violencia física, sexual y económica, a la protección a la salud, a vivir en condiciones de bienestar, y a la igualdad sustantiva, propiciando su desarrollo integral (CNDH, 2019). Actualmente, las 32 entidades federativas han armonizado su legislación para prohibir el matrimonio infantil, por lo que la aprobación de las reformas al Código Civil Federal es un avance destacable del Estado mexicano para la protección de los derechos humanos de las personas menores de edad.

Fuentes:

Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH]. (2019). Comunicado de Prensa DGC/110/19. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-03/Com_2019_110.pdf
Artículo 45. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-01/Ley_GDNNA.pdf
Artículo 148. Código Civil Federal. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2_110121.pdf



Autor: Abel Antonio Pérez • Edad: 13 • Año: 2018 • Entidad Federativa: Sinaloa



INOCENCIA ROBADA

A los 13 años a Ema¹³ le arrebataron su infancia y su deseo de culminar la secundaria. La obligaron a casarse con un joven de su pueblo, en el municipio de Cochoapa el Grande, en Guerrero.¹⁴ El suplicio de la niña continuó, ya que sus suegros y esposo la llevaron a trabajar a los campos agrícolas de Autlán, Jalisco, donde le quitaban el pago de su jornada laboral. Además, debía realizar tareas domésticas como cocinar el desayuno, almuerzo, comida y cena todos los días. "La suegra y el hijo prácticamente estaban explotando a la niña, quien poco después de haber sido obligada a casarse quedó embarazada".

Meses después, Ema y la familia de su marido regresaron a Cochoapa el Grande. Ante la desesperación de ver violada su integridad, la niña decidió huir y refugiarse con su mamá, quien vive en la cabecera del municipio. Al poco tiempo, en un parto de alto riesgo, parió en el centro de salud local.

Aún convaleciente del parto, Ema se encontraba en su casa, cuando un día llegaron por ella el comandante y cinco integrantes de la policía comunitaria para detenerla. Su suegra la encarceló para exigirle la devolución de los 160 mil pesos que pagó por ella a su tío y abuelo.

Personal del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan acudió a la prisión local y, junto con personal de la Fiscalía de Guerrero, logró la liberación de la menor y de su hermana, quien también fue detenida. Al comandante y los cinco policías comunitarios se les integró una carpeta de investigación por el delito de privación ilegal de la libertad.

Sin embargo, la Fiscalía General del Estado (FGE) no ha actuado y ahora los comunitarios persiguen a Ema por el robo de un arma cuando fue detenida. De acuerdo con la abogada del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, Neil Arias Vitinio, quien le da acompañamiento jurídico a ella y a su familia, "eso es absolutamente falso, ella no robó ninguna arma".

La situación de Ema, ya de 14 años, su mamá y otros siete familiares, entre hermanos y primos, se complicó porque ante el acoso que sufrían por parte de la policía y sus suegros tuvieron que huir de su comunidad, donde se mantenían de la venta de atole. Sus condiciones actuales son tan precarias que a veces no tienen para comer.

Lo que vive Ema lo han padecido muchas niñas de la región de la Montaña Alta de Guerrero, donde la pobreza y la marginación prevalecen. En medio de su adolescencia, Ema sabe qué significa que violen su integridad, sus derechos y le trunquen sus sueños de niña. Pasó de ser una niña a ser forzosamente una adulta.

¹³ Nombada como Ema para garantizar su derecho a la protección de su identidad.

¹⁴ Fuente: Turnoc, E. (23/07/2022). La casan a los 13 años, huye y la apresan en Guerrero. *La Opción de Chihuahua*. <https://laopcion.com.mx/nacional/la-casan-a-los-13-anos-huye-y-la-apresan-en-guerrero-20220723-394348.html>



Autora: Fatima Fernanda de la Peña de la Rosa • Edad: 17 • Año: 2019 • Entidad Federativa: Coahuila



UN GRITO DE DESESPERANZA

¿Por qué la niña tan chiquita está embarazada?

Margarita es una niña de 12 años que vive en el municipio de Xochistlahuaca de la Región Costa Chica de Guerrero. Según el testimonio de su tía (prima hermana de su papá), la pequeña ha sido víctima de reiterados abusos sexuales por parte de su padre¹⁵.

Cuenta la tía de Margarita, que un día fue a visitar a la familia junto con una amiga. Ya estando en la casa de su primo, saludó a toda la familia excepto a un integrante, y preguntó que dónde estaba su sobrinita. La mamá de Margarita, al principio, la quiso negar, lo que inquietó a la visita, por lo que la niña tuvo que salir a saludar a su tía y posteriormente se retiró. Fue entonces cuando “mi amiga cuestionó a la madre y a la abuela de la niña ¿Por qué la niña tan chiquita está embarazada?”, a lo que la abuela contestó “ella quiso” (asegurando que la niña estaba enamorada del padre).

¡Lo asume como si la niña hubiera tenido la opción de elegir ser abusada por el padre!, dijo la amiga, quien les recomendó que hicieran la denuncia en contra del papá de Margarita. Al principio se negaron, pero les dijo que si no lo hacían, podían irse a la cárcel, sobre todo la mamá, ya que se le consideraría como cómplice de violación.

Así fue como decidieron denunciar al padre, quien se encuentra en la cárcel. A Margarita se la llevó la amiga de su tía a una “Casa-AME” en Acapulco, donde permaneció por algún tiempo. Después, sabiendo que su papá ya no estaba en su casa, se quiso regresar con su familia. Hoy, la niña está por tener al bebé, por lo que se está buscando un hospital en el que sea atendida con las medidas necesarias para no poner en peligro su vida.

Es preocupante e indignante la situación que se vive en el estado de Guerrero; principalmente en la Región Montaña y Costa Chica, donde la mujer es vista como un objeto para ser vendida o tratada al antojo del hombre. Actualmente, se busca coadyuvar en el desarrollo de un proyecto de vida para Margarita. Es necesario crear una cultura en donde exista el respeto y la aplicación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para que Guerrero tenga otra imagen, debemos conjuntar esfuerzos Gobierno y sociedad para prevenir estos casos.



¹⁵ Fuente: Caso presentado por la Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población de Guerrero.



Autor: Abraham Garza Guzmán • Edad: 21 • Año: 2000 • Entidad Federativa: Nuevo León

ROMPER LA TRADICIÓN

Catalina tiene 22 años, es la única hija de Virginio y Maurilia, un matrimonio originario de Juquila, Guerrero que tiene otros seis hijos hombres. Todos ellos, al igual que su padre, tuvieron que pagar por sus esposas. Algunos de ellos incluso siguen endeudados, porque pidieron prestado para saldar la deuda con la familia de la novia¹⁶.

Fue hasta noviembre del 2019 que la familia decidió dar un vuelco: que su hija, la única de la familia que llegó a estudiar una licenciatura, pudiera elegir con quién casarse.

“Mi hija no es un animal para venderla”, dice Virginio.

Se trata del primer caso en la localidad de Juquila, Guerrero, en que los padres decidieron no vender a su hija, para que se casara.

Ahora, ella vive en Chilpancingo, capital de Guerrero, donde estudia la licenciatura en Derecho. Está a dos años de terminar la carrera, y sus padres están felices de ver que su esposo, a quien no pidieron un solo peso por casarse con ella, decidió apoyarla para continuar estudiando.

Sus hermanos no corrieron con la misma suerte: Villano, uno de los hijos del matrimonio, cuenta que él y sus cinco hermanos tuvieron que pagar por sus esposas, quienes hasta la fecha trabajan con ellos, para saldar la deuda con sus padres, que cobraron por ellas entre 100 y 150 mil pesos.

Conscientes de que es necesario un cambio, se comprometieron a no vender a ninguna de sus hijas.

“Esto es una herencia que nos deja nuestro padre, seguiremos su ejemplo”.

Juquila, ubicada en la cima de La Montaña, es una de las cuatro comunidades de Metlatónoc en las que se prohibió la venta de niñas y mujeres desde noviembre de 2019, y se impuso un castigo contra quien la practique. Desde 2016, Juquila, junto con las comunidades Yuviani y Valle de Durazno, habían acordado prohibir la venta de mujeres, pero la práctica continuó, con el único cambio de que las familias aceptaron cobrar menos por sus hijas -entre 30 y 50 mil pesos-, porque los hombres manifestaron su preocupación ante la falta de recursos para poder unirse con ellas.

En dicha ocasión, salvo el rechazo de la comunidad, manifestado en un documento firmado por las autoridades responsables en el momento, no se establecieron sanciones contra quien siguiera vendiendo a sus hijas.

Tres años después, las autoridades de una cuarta comunidad de Metlatónoc, San Juan Puerto Montaña, firmaron un nuevo acuerdo, en el que se establece la prohibición de los matrimonios forzados y la venta de niñas, y se establecieron sanciones contra quienes lo hagan, por los próximos 200 años.

Si bien aún no se termina con esta costumbre en toda la región de La Montaña de Guerrero, el inicio de su erradicación ha sido producto del trabajo de mujeres de las comunidades, organizaciones sociales y autoridades del Estado, que han acercado el tema de los derechos con talleres sobre violencia y sexualidad.

¹⁶ Fuente: Aquino, E. (31/01/2020). Mujeres rompen la tradición de los matrimonios forzados y venta de niñas en Guerrero. *Animal Politico*. <https://www.animalpolitico.com/2020/01/mujeres-rompen-tradicion-venta-ninas-matrimonio-forzado-guerrero/>



Autora: Karina López Rochín • Edad: 12 • Año: 2018 • Entidad Federativa: Sinaloa

NADA ME DETIENE

Laura¹⁷, originaria de Villa de Xpujil, Calakmul, Campeche, quedó embarazada con tan sólo 14 años, cuando todavía era estudiante de secundaria¹⁸. “Como toda adolescente conocí al amor de mi vida a esta corta edad, y a pesar de haber escuchado pláticas sobre sexualidad y métodos anticonceptivos, tuve mi primera relación sexual sin protección y con esa vez bastó...”.

A partir de ese momento todo cambió, su madre la obligó a casarse con el que era su novio, algunos años mayor que ella. “Me enfrenté a un mundo nuevo y desconocido, sentía al paso de los días mucha nostalgia por haber abandonado mis estudios y a mis amigas, por las noches lloraba, porque un miedo invadía mi ser, no sabía qué me esperaba con ese bebé que estaba creciendo dentro de mi ser”.

Su embarazo fue muy complicado, tuvo que soportar burlas de las enfermeras que la atendían durante sus chequeos médicos mensuales, “...las oía decir que como era posible que una escuincla estuviera preñada, que debería estar en una escuela estudiando; me dolían tanto sus palabras porque en el fondo sabía que era verdad, yo debería estar viviendo mi etapa de estudiante y no estar pasando por un embarazo”.

Laura cuenta que muchos días cayó en depresión, por vivir lejos de su familia y tener responsabilidades de un ama de casa a tan corta edad. Cuando llegó el parto, fue víctima de violencia obstétrica, ya que además de sufrir maltrato verbal, en ese momento, sin su autorización, le pusieron el DIU.

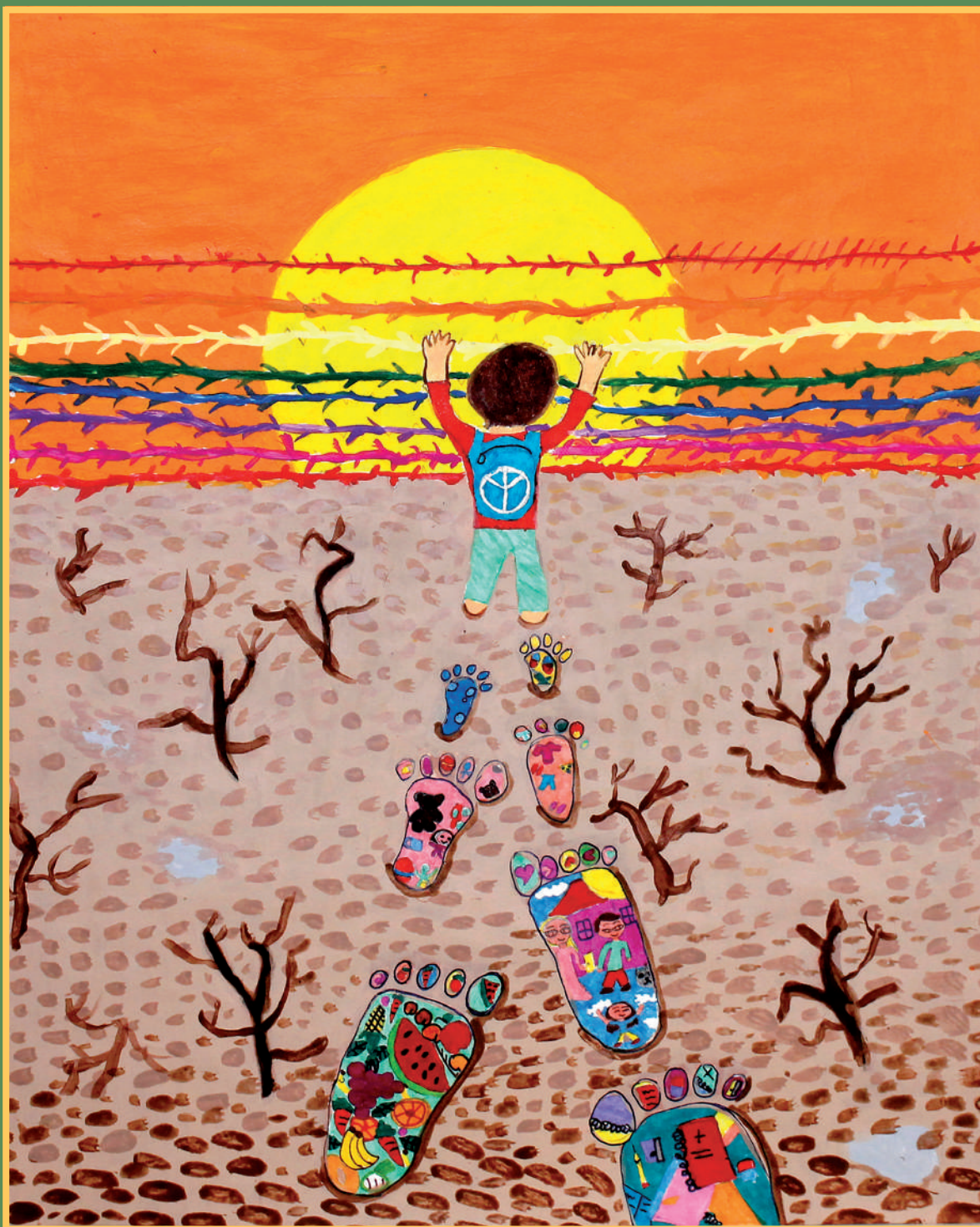
Días después de dar a luz a su primer hijo varón, “tenía miedo de lastimar a mi bebe, sentía que se me iba a morir en mis brazos, pero agradezco el apoyo de mis familiares que me orientaron y estuvieron conmigo para darme apoyo”. Para Laura fue de mucha ayuda haber tomado un curso durante su embarazo de nombre “ama a tu hijo antes de nacer”, impartido por personal del DIF.

“Esta etapa de mi vida fue muy difícil pero logré superarlo y estudié después una carrera técnica. Reconozco que me costó el doble de esfuerzo por tener ya la responsabilidad de un hijo, pero lo logré con el apoyo de mi familia.

Es por esto, que siempre trato de aconsejar a las jovencitas para que eviten un embarazo adolescente. Platico mi historia para que se den cuenta de que no hay que correr sin antes aprender a caminar, que todo tiene su tiempo y el de ellas es el de estudiar, prepararse profesionalmente antes de tener una familia”.

¹⁷ Nombrada como Laura para garantizar su derecho a la protección de su identidad.

¹⁸ Fuente: Caso presentado por el Consejo Estatal de Población de Campeche.



Autora: Evelyn Mabel Encarnación Ocampo • Edad: 10 • Año: 2019 • Entidad Federativa: Guerrero



LUCHANDO POR UN ANHELO

La historia de Alejandra (pseudónimo), una joven de 16 años y de su mamá María José (pseudónimo) de 43 años, se desarrolla en una localidad del estado de Michoacán¹⁹. Los abusos del padre de Alejandra fueron escalando cuando se volvió adicto a las drogas. Golpeaba a su mamá, a ella y a sus hermanas (ahora de 21, 11, 9 y 4) y hermanos (actualmente de 20, 17 y 6). El padre violó a Alejandra por primera vez a los ocho años de edad, abuso que se prolongó durante tres años, aproximadamente.

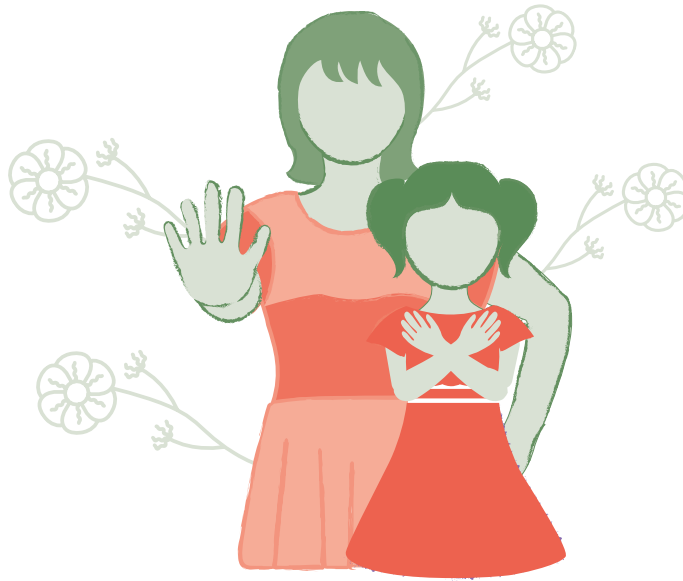
Cuando su mamá se dio cuenta interpuso la denuncia por violación, lo que provocó mayor ira en el padre. Las intimidaba física y psicológicamente para que retiraran la denuncia, pero el proceso siguió. Su mamá fue en varias ocasiones al Ministerio Público para indagar por qué no detenían al padre y le decían que “la demanda la debía revisar un Juez”, sin llegar a ello. “Nunca hicieron nada, porque nunca encontraron las suficientes pruebas. Ellos como que querían que yo hubiera quedado embarazada. No sirvió nada de lo que yo declaré” (Alejandra, pseudónimo, 16 años).

El padre se fue de la casa por miedo a que lo metieran a la cárcel, ya que se había girado una orden de restricción, pero regresó al poco tiempo a la fuerza, intimidando y violentando a la madre y a sus hijas e hijos menores (al poco tiempo la mayor se casó y los dos varones más grandes emigraron a Estados Unidos). Esta situación de extrema tensión y maltrato se alargó alrededor de cuatro años.

“Él se metió a la casa y ya no se quiso ir. Nos empezó a golpear, a agredir y más a mí, porque yo había sido la que había denunciado. A mi mamá le quitó los teléfonos, nosotros no nos podíamos comunicar con nuestros tíos ni con mis hermanos de Estados Unidos y siempre nos estaba agrediendo y siempre me decía que me iba a matar. Siempre agarraba la [sic] hacha con la que cortaba leña, me golpeaba, me decía que era una... (pausa, llanto). Es terrible. Nunca, no quiero regresar allá porque él andaba en malos pasos y siempre nos estaban cuidando, tomando fotos porque él andaba en malos pasos, en la droga. Uno no podía salir a la tienda porque lo seguían, uno no podía ni ir ya a la escuela porque todo el tiempo nos estaban siguiendo las camionetas [...] Mi mamá ya no aguantaba más, ni yo, porque diario nos pegaba, siempre nos estaba diciendo cosas” Alejandra (pseudónimo, 16 años).

Cuando el padre intentó violar a Alejandra nuevamente, su mamá esperó a que saliera de la casa (el hombre trabajaba de madrugada), tomaron unas cuantas cosas y huyeron a una localidad cerca de Morelia, donde eventualmente el padre logró localizarlos.

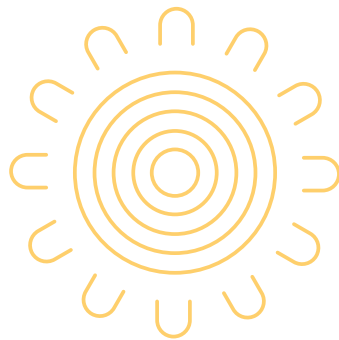
¹⁹ Fuente: “Es mucho DAÑO lo que YO TENGO” Niñas, niños y adolescentes desplazados forzados internos en la frontera norte de México © Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, 2022. www.unicef.org/mexico/informes/es-mucho-da%C3%B1o-lo-que-yo-tengo



“Antes de venirnos, una vez llegaron unas camionetas, llegaron diciendo que según eran del DIF y no traían identificaciones, me pedían los nombres de mis hermanos y yo les decía que no podía dárselos, me empezaron a agredir, a decirme groserías y yo estaba sola en la casa, mi mamá había salido y no había nadie, me empezaron a agredir y duraron rato afuera de la casa, tomando fotos, no sé, uno no estaba seguro”.

El desplazamiento forzado de la familia ocurrió a finales de 2019, cuando se trasladaron a Mexicali con el objetivo de solicitar asilo en Estados Unidos. Actualmente, se encuentran en un albergue. Cuenta Alejandra que al principio se sentía tranquila de estar en Mexicali, pero que últimamente han escuchado que la ciudad se está tornando violenta como Morelia. Eso la inquieta. Dentro del albergue se siente segura; afuera no. A veces está estresada, de mal humor, no le gusta que sus hermanos se le acerquen, no quiere que le hablen; a veces se siente feliz; en otras ocasiones no puede dormir porque sueña a su papá.

El mayor anhelo de Alejandra es estar en Estados Unidos y reunirse con sus hermanos, llevar una vida mejor para ella y el resto de su familia y cumplir otro de sus anhelos: ser youtuber.





Entornos Escolares seguros y saludables en los que las niñas, niños y adolescentes aprendan y convivan con el mayor grado de bienestar posible

Entornos Escolares Seguros en Escuelas de Educación Básica. Este documento establece lineamientos de observancia general y nacional, para que las Autoridades Educativas de los Estados y de la Ciudad de México establezcan diversas acciones para la construcción de entornos escolares seguros, que van desde la parte formativa dirigida a los integrantes de la comunidad docente, incluyendo a las madres y/o padres de familia o tutores, así como acciones preventivas que versan en diversos protocolos para proteger a niñas, niños y adolescentes ante cualquier situación que se considere un riesgo para su integridad.

Programa de Prevención de las Violencias y las Adicciones en Escuelas Secundarias.

En mayo de 2022, dio inicio este programa con el propósito de capacitar y sensibilizar a maestros, padres y madres de familia sobre la importancia de evitar que los jóvenes caigan en las adicciones, el acoso escolar y la ciberviolencia. Se desarrollará en tres etapas, se extenderá en toda la Ciudad de México y posteriormente a nivel nacional. Se ofrece capacitación en Violencia familiar; Sustancias psicoactivas; Violencia digital; Cultura de paz; Gestión del estrés; Vida saludable; Pláticas de crianza positiva; Ciclo virtual ¿qué onda con mi bienestar?; Expresión emocional a través de las artes, y activaciones físicas con deportistas.

Fuentes:

Secretaría de Educación Pública (2020). Entornos Escolares Seguros en Escuelas de Educación Básica. Documento Simplificado. Disponible en: https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202009/202009-RSC-leLPWSqZY7-5_EntornosEscolaresSegurosEnEscuelasdeEducacinBsicaSimplificadoSept2020.pdf

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (2022). Inicia estrategia para prevenir violencia y adicciones en adolescentes de secundaria. Disponible en: <https://www.gob.mx/sspc/prensa/inicia-estrategia-para-prevenir-violencia-y-adicciones-en-adolescentes-de-secundaria?idiom=es>



Autora: Sandra Vázquez Velasco • Edad: 15 • Año: 2018 • Entidad Federativa: Aguascalientes



ASÍ APRENDÍ A SER HOMBRE

Hay que preguntarle a la pareja “qué le gusta y qué no”

Juan es uno de los tantos remeros que trabajan en los embarcaderos de Xochimilco en la Ciudad de México²⁰. Tiene 18 años, está casado y tiene una hija de un año y cinco meses. Terminó la secundaria, pero no quiso seguir estudiando porque se casó a los 15 años. Señala que tener un hijo fue decisión suya y que realmente nunca pidió la opinión de su esposa.

Comenzó a trabajar en la remería a los 15 años, para apoyar y contribuir al gasto familiar. Adquirir el papel de proveedores en sus hogares, es considerado una condición valiosa dentro de la comunidad, y es una característica esencial para su construcción como sujetos masculinos. Ayudar a sus familias los dota de un prestigio y un orgullo: ser “responsable” en términos económicos; los hace catalogarse a sí mismos como verdaderos hombres (Maldonado, 2018).²¹

Según Juan, nadie lo presionó a iniciarse sexualmente más que él mismo; nadie le dijo “va porque eres joto o puto”, pero cuando sus amigos le decían “yo ya”, se alimentaba dentro de él una profunda curiosidad. Cuenta que cuando terminó la primaria su hermano le sugirió: “Ya vas a entrar a la secundaria, se va a poner chido, te pones condón, tú no te espantes”. El desconocimiento acerca de cómo se realizaba una práctica sexual y el miedo que esto le producía hizo que rechazara algunas oportunidades. Se decía a sí mismo “ya tienes que hacerlo, de este año no pasa”.

“Me inicié con una mujer que estaba a la disposición”. Aunque esa chica le gustaba, reconoce que no tenía confianza con otras mujeres, lo que ocasionó que no tuviera otra elección. Para él su primera relación sexual fue una meta lograda; había vencido su miedo y satisfecho su curiosidad.



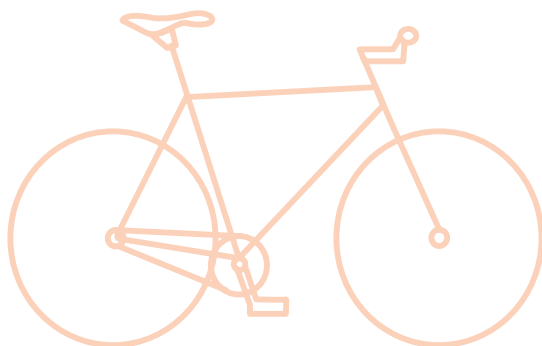
²⁰ Fuente: Maldonado, D. (2018). Sexualidad y Masculinidad: un estudio cualitativo sobre las emociones en las experiencias sexuales de hombres jóvenes remeros del embarcadero de Xochimilco. <https://repositorio.colmex.mx/concern/theses/zs25x892g?locale=es>

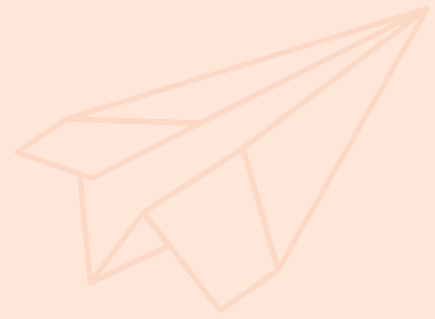
²¹ Según Maldonado (2018), la masculinidad real se basa en obtener un empleo y ser proveedor.

“Hace como un año, estaba en una fiesta y tomé mucho, la chava empezó a agarrarme por la fuerza y me dejé. Ya después me empezó a calentar, pues continué. Primero me sentí mal, después sentí placer, y luego asco. Te preguntarás por qué lo hice, digamos que no controlé mis emociones. Me pregunté: “¿Cómo pude hacer esto?” Ella siempre me insistió, en ese momento estábamos solos, nadie me presionó, pero lo hice. Si pudiera volver el tiempo atrás lo cambiaría porque era algo que no quería. Perdí una oportunidad, porque en la misma fiesta estaba otra chica, una que me gustaba. Si no hubiera estado con ella, hubiera estado con la chica que realmente quería”.

Para Juan, cuando se tienen relaciones sexuales, es preciso preguntarle a la pareja sexual “qué le gusta y qué no”, y que aunque a los varones les guste ser “salvajes”, se debe pedir siempre el consentimiento de la pareja: “No se trata de ser salvaje” “Hoy te voy hacer esto, hoy te voy hacer lo otro”, “porque también a lo mejor la chica lo permite pero no le gusta, pero si no te gusta obviamente no lo aceptes”.

Señala que, en su vida sexual, y con las relaciones que ha tenido con sus novias en el pasado, con su actual esposa y con sus amantes siempre ha establecido una comunicación abierta con ellas, alentándolas a que comuniquen las prácticas sexuales que les gustan y las que no, evitando presionarlas para que realicen algo que no quieren. Nunca ha tenido discusiones de ese tipo con sus parejas, y si alguna vez las hubiera tenido sería “porque yo la hubiera maltratado, ya casi violación o algo así y pues está cañón”, y recalca que “si no quiere pues no quiere”. Hoy, Juan desea estudiar la prepa, y tal vez la universidad, para ayudar a su hija con sus estudios y trabajar en otro lugar que le aporte mayores ingresos.





Promovamos el buen trato y las masculinidades positivas

La participación activa de los hombres en la lucha social contra la violencia hacia las mujeres es un elemento positivo, que debe adoptar una posición de denuncia de ésta y otras violencias.

No se debe tolerar ni justificar la violencia machista sea ésta de carácter físico, sexual o psicológico.

El sistema patriarcal ha colocado a mujeres y hombres en situaciones de desigualdad en la distribución de recursos, responsabilidades y poder, que generalmente actúan a favor de ellos. Para que los hombres se conviertan en verdaderos aliados y, a la vez, puedan ejercer diversos tipos de masculinidades, es necesario que se informen, sensibilicen y cuestionen sus privilegios a fin de construir otras formas de estar, vivir y relacionarse con el mundo, con ellos mismos y el buen trato con otras personas.

Fuentes:

CNDH (2019). ABC de la Perspectiva de Género y las Masculinidades. <https://mexicosocial.org/wp-content/uploads/2019/11/ABC-de-las-masculinidades.-CNDH.-2019.pdf>

Fondo de Población de las Naciones Unidas [UNPFA]. (2021). Currícula de Capacitación sobre el Paquete de Servicios Esenciales. Módulo Uno. Básico. https://mexico.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/curricula_de_capitacion_sobre_el_paquete_de_servicios_esenciales_modulo_uno_basico.pdf



RECOMENDACIONES DIDÁCTICAS

OBJETIVOS:

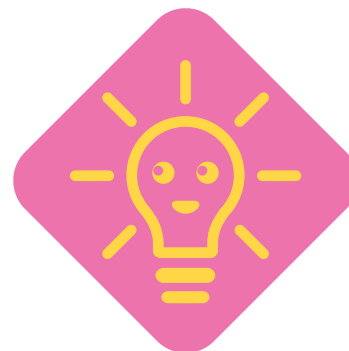
1. Profundizar en la lectura de los casos de uniones y matrimonios infantiles.
2. Analizar y reflexionar sobre lo que se puede aprender de esas historias.
3. Conocer los derechos sexuales y reproductivos de niñas y adolescentes.
4. Conocer el derecho a la autonomía personal y comunitaria, a la integridad personal y a una vida libre de violencia.
5. Reflexión sobre la importancia de postergar la edad para la unión o matrimonio, así como de la maternidad y paternidad.



ACTIVIDADES SUGERIDAS:

Con base en las historias reales sobre casos de violencia, matrimonios y uniones infantiles:

1. Hacer una lectura a profundidad de los relatos cortos sobre matrimonios y uniones infantiles.
2. Indagar sobre historias parecidas que hayan ocurrido en la comunidad.
3. Discutir con compañeras/os y amigos/os sobre ¿qué aprendiste de esas lecturas?
4. Escribir un texto que resuma tus reflexiones e ideas al respecto.
5. Comparte tu experiencia y tu escrito, comenta con otras personas tus reflexiones y aprendizajes, difunde tu escrito en las redes sociales.



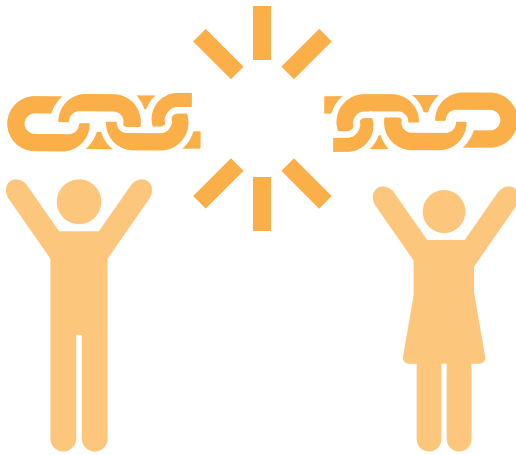
Otras ideas para trabajar en clase:

1. Sobre la base de los casos reales, inventar escenas y finales distintos que mejoren las condiciones de los protagonistas.
2. Identificar los derechos sexuales y reproductivos de niñas y adolescentes que se violentan y los que se respetan en cada una de las historias narradas.
3. Estudiar el derecho a una vida libre de violencia y la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.
4. Definir una misión y cuatro metas a realizar en los próximos 10 años de vida.
5. Identificar los beneficios de unirse, casarse o tener hijos después de los 18 años, y su relación con la posibilidad de alcanzar los sueños y metas en la vida futura personal y de la comunidad.
6. Reflexionar y hacer un escrito sobre ¿por qué algunas personas tienen hijos antes de cumplir los 18 años?



Cuadro resumen de la Cartilla de los derechos sexuales de adolescentes y jóvenes, CNDH y Comité Promotor, México, 2016.

1. Tenemos derecho a decidir de forma libre, autónoma e informada sobre nuestro cuerpo y nuestra sexualidad de acuerdo con nuestras facultades en evolución.



La libertad y la autonomía son derechos esenciales reconocidos constitucionalmente como fundamentales y que hacen referencia a las condiciones indispensables de toda persona. En estos se encuentra el derecho a la vida, a la integridad personal y a la libertad de ideas, religión y circulación; a la seguridad; al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen; al matrimonio consensuado y la inviolabilidad de domicilio y de las comunicaciones. Estos derechos son sustantivos para el ejercicio de una sexualidad libre, autónoma e informada, sin injerencias arbitrarias por parte de terceros; por ello, el Estado debe propiciar ambientes que garanticen el respeto a la autodeterminación de adolescentes y jóvenes para decidir en libertad.

2. Tenemos derecho a ejercer y disfrutar plenamente nuestra sexualidad y vivir cualquier experiencia, expresión sexual, erótica o de género que elijamos, siempre que sea con pleno respeto a los derechos de las personas involucradas y acorde con nuestras facultades en evolución, como práctica de una vida emocional y sexual plena, protegida y placentera.



El Estado debe garantizar que el ejercicio de este derecho sea libre de presiones, discriminación, inducción al remordimiento o castigo por ejercer o no actividades relacionadas con el conocimiento, exploración y disfrute de nuestro cuerpo y de nuestra sexualidad.

3. Tenemos derecho a manifestar públicamente nuestros afectos y a ejercer nuestra libertad individual de expresión manifestación, reunión, identidad sexual, de género y cultural sin prejuicios, discriminación ni violencia



Las expresiones públicas de afecto contribuyen a la promoción de una cultura armónica, afectiva, libre de violencia y de respeto a la diversidad sexual. El Estado debe garantizar que tengamos la posibilidad de expresar libremente nuestras ideas y afectos, con pleno respeto a los derechos de las demás personas, sin que por ello se nos discrimine, limite, cuestione, extorsione, lastime, amenace y/o agreda verbal, física, sexual o psicológicamente.

4. Tenemos derecho a decidir libremente con quién o quiénes relacionarnos afectiva, erótica y socialmente; así como a decidir y ejercer nuestras prácticas sexuales, elegir las diversas formas de relacionarnos, elegir con quién compartir nuestra vida, sexualidad, emociones, deseos, placeres y/o afectos, de manera libre y autónoma.



El Estado debe preservar y garantizar este derecho y tomar medidas contra toda forma de coacción como los matrimonios forzados o la trata de adolescentes y jóvenes con fines de explotación, incluyendo la sexual.

Recomendaciones Didácticas

5. Tenemos derecho a que se respete nuestra privacidad e intimidad y a que se resguarde confidencialmente nuestra información personal en todos los ámbitos de nuestra vida, incluyendo el sexual, sin importar la edad, con énfasis en adolescentes.



El cuerpo, sexualidad, espacios, pertenencias y la forma de relacionarnos con las demás personas, son parte de nuestra identidad y privacidad, que debe respetarse por igual en los espacios escolares, familiares, sociales, digitales, laborales y los servicios de salud, entre otros. El Estado tiene la obligación de resguardar la información personal de forma confidencial, por lo que en el ámbito escolar, de salud, digital y laboral debe estar protegida y cualquier persona que tenga acceso a ella está obligada a no difundirla sin nuestra autorización.

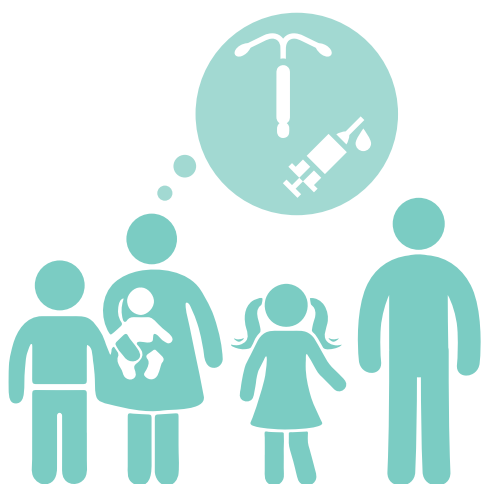
6. Tenemos derecho a la vida, a la integridad física, psicológica y sexual, a vivir libres de violencia y a que no se nos someta a ningún tipo de tortura ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes.



Ninguna persona o autoridad, en el ámbito familiar, laboral, escolar y de salud, comunitario e institucional, puede ejercer ningún tipo de violencia, incluyendo la sexual, física, psicológica, patrimonial, económica, ni ninguna acción que tenga como finalidad lesionar o dañar nuestra vida, dignidad, integridad y/o libertad. Ante la violencia sexual, es obligación del Estado proveer asesoría legal e información y atención médica y psicológica oportuna que incluya tratamiento y profilaxis post exposición para VIH y otras ITS, anticoncepción de emergencia y aborto legal²² y seguro, así como acceso a la justicia y reparación del daño. El Estado debe garantizar espacios y servicios públicos, incluyendo los escolares y los de salud, libres de todos los tipos de violencia.

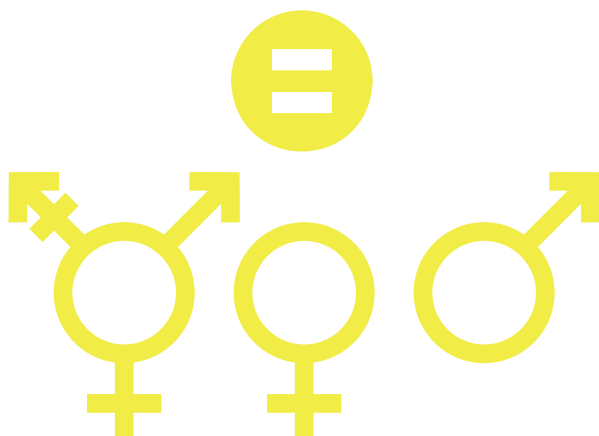
²² En todo el país el aborto en casos de violación es legal, para conocer otras indicaciones de aborto legal se puede revisar el código penal de cada entidad.

7. Tenemos derecho a decidir de manera libre e informada sobre nuestra vida reproductiva, si deseamos o no tener hijas(os), cuántas(os), cada cuándo y con quién, sin que nuestra orientación sexual, estado de salud, identidad de género, edad, estado civil o cualquier otra condición o característica personal sea un impedimento para ello, teniendo en cuenta la evolución de nuestras facultades, así como nuestras necesidades.



Las decisiones relacionadas con la reproducción son determinantes para la vida presente y futura, por lo que se deben tomar de manera libre, informada y con autonomía en un contexto de apoyo y seguridad jurídica y de salud. El Estado debe garantizar y promover el acceso a la información y a los servicios de salud con pertinencia cultural, garantizando nuestro derecho a la confidencialidad, incluyendo el acceso a todos los métodos anticonceptivos, la atención de un embarazo saludable y los servicios de aborto legal y seguro.

8. Tenemos derecho a la igualdad, a vivir libres de prejuicios y estereotipos de género que limiten nuestras capacidades, prácticas y ejercicio pleno de los derechos.



Tenemos una diversidad de características y necesidades específicas, pero somos iguales en derechos ante la ley, la que nos garantiza la posibilidad de ejercer todos nuestros derechos sin discriminación, con igualdad de oportunidades y trato digno y equitativo. El Estado debe garantizar que las políticas públicas respondan a nuestras características y necesidades, y tomar las medidas apropiadas para modificar los estereotipos de género que refuerzan y promueven imaginarios, prácticas y comportamientos que afectan la salud, la justicia, la igualdad y la equidad en todos los ámbitos de la vida.

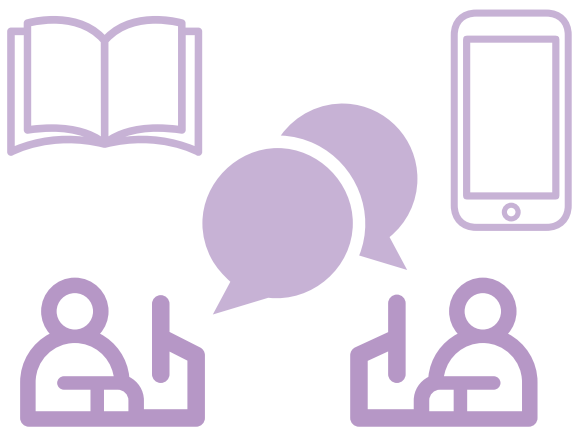
Recomendaciones Didácticas

9. Tenemos derecho a vivir libres de discriminación.



Tenemos diferentes formas de expresar nuestras identidades sexuales y culturales, y diferentes formas de vivir y ejercer la sexualidad, sin que se nos discrimine por nuestra edad, el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, las discapacidades, la condición social, económica, de salud (incluyendo embarazo, ITS o VIH) o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o por cualquier otro motivo. Cualquier acto discriminatorio que atente contra nuestra dignidad humana. El Estado debe garantizar la protección contra cualquier forma de discriminación y tomar las medidas adecuadas para prevenir, atender y sancionar las conductas discriminatorias.

10. Tenemos derecho a la información actualizada, veraz, completa, científica y laica sobre sexualidad para tomar decisiones libres sobre nuestra vida.



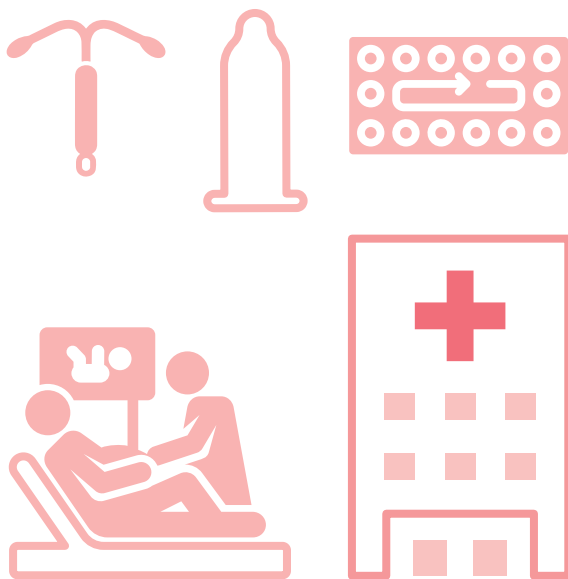
Los temas relativos a la sexualidad deben incluir todos los componentes de ésta: el género, el erotismo, los vínculos afectivos, la reproducción, el placer y la diversidad. Esta información deberá estar libre de estereotipos, prejuicios, mitos o culpa, deberá ser laica y estar basada en evidencia científica. El Estado debe garantizar el acceso a la información de manera continua y con pertinencia intercultural a través de los sectores e instituciones competentes, especialmente en los servicios de salud y educativos. Tal información debe impartirse de acuerdo con nuestras necesidades particulares y atendiendo a la evolución de nuestras facultades.

11. Tenemos derecho a la educación integral en sexualidad que fomente la toma de decisiones libre e informada, la cultura de respeto a la dignidad humana, la igualdad de oportunidades y la equidad.



La educación integral en sexualidad es necesaria para el bienestar físico, mental y social, y para el desarrollo humano en general. Sus contenidos deberán estar actualizados, ser laicos, estar basados en evidencia científica, desde un marco de derechos humanos, con perspectiva de género, pertinencia cultural y estar libres de estereotipos, prejuicios, estigmas, mitos y culpa, teniendo en cuenta la evolución de nuestras facultades. El Estado debe implementar, fortalecer y actualizar los programas y estrategias de Educación Integral en Sexualidad involucrando a distintas instancias, sobre todo las educativas y de salud, incluyendo la formación de personal de educación y salud en todos los niveles.

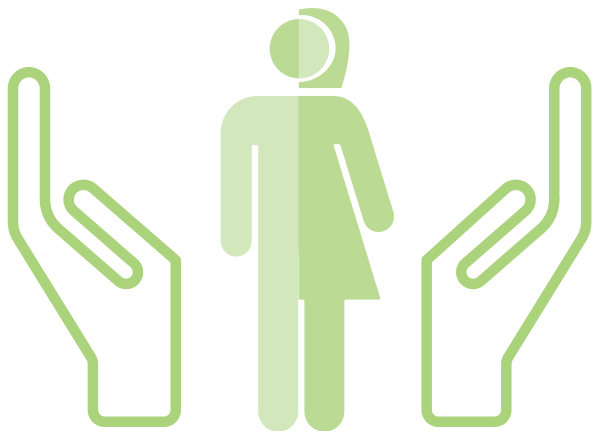
12. Tenemos derecho a los servicios de salud sexual y reproductiva que sean amigables para adolescentes y jóvenes, confidenciales, de calidad, gratuitos, oportunos y con pertinencia cultural.



Considerando la evolución de nuestras facultades, tenemos derecho a recibir atención y a que no se nos niegue el acceso a los servicios por ausencia de padre, madre o tutor legal. Estos servicios deben incluir consejería con información, orientación y apoyo educativo, provisión de métodos anticonceptivos, aborto legal y seguro y atención durante el embarazo, parto y puerperio, detección oportuna y atención de ITS incluyendo el VIH, detección y atención de la violencia, entre otros. Los servicios de atención sexual y reproductiva deben estar libres de todo tipo de violencia, estigma y discriminación. Es obligación del Estado garantizar el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva que promuevan la toma de decisiones de forma libre, informada y autónoma, así como la capacitación y sensibilización permanente del personal de los servicios de salud para atender a adolescentes y jóvenes en toda nuestra diversidad.

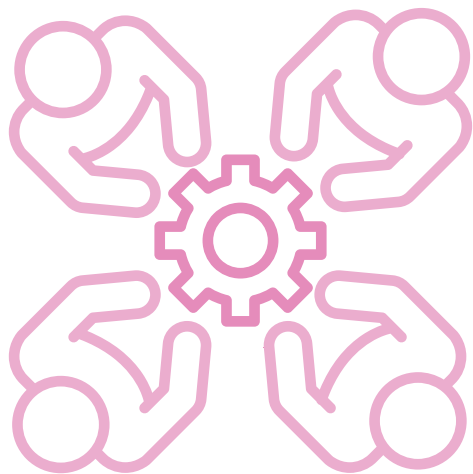
Recomendaciones Didácticas

13. Tenemos derecho a la identidad sexual, a construir, decidir y expresar nuestra identidad de género, orientación sexual e identidad política.



Contar con una identidad jurídica que corresponda con nuestra identidad sexual, nos posibilita el pleno acceso a todos los Derechos Humanos, la participación social y la inclusión en la vida económica, política y cultural del país. El Estado debe garantizar que nuestra identidad sea reconocida en los documentos legales como elemento fundamental para contribuir activamente a la comunidad y construir ciudadanía.

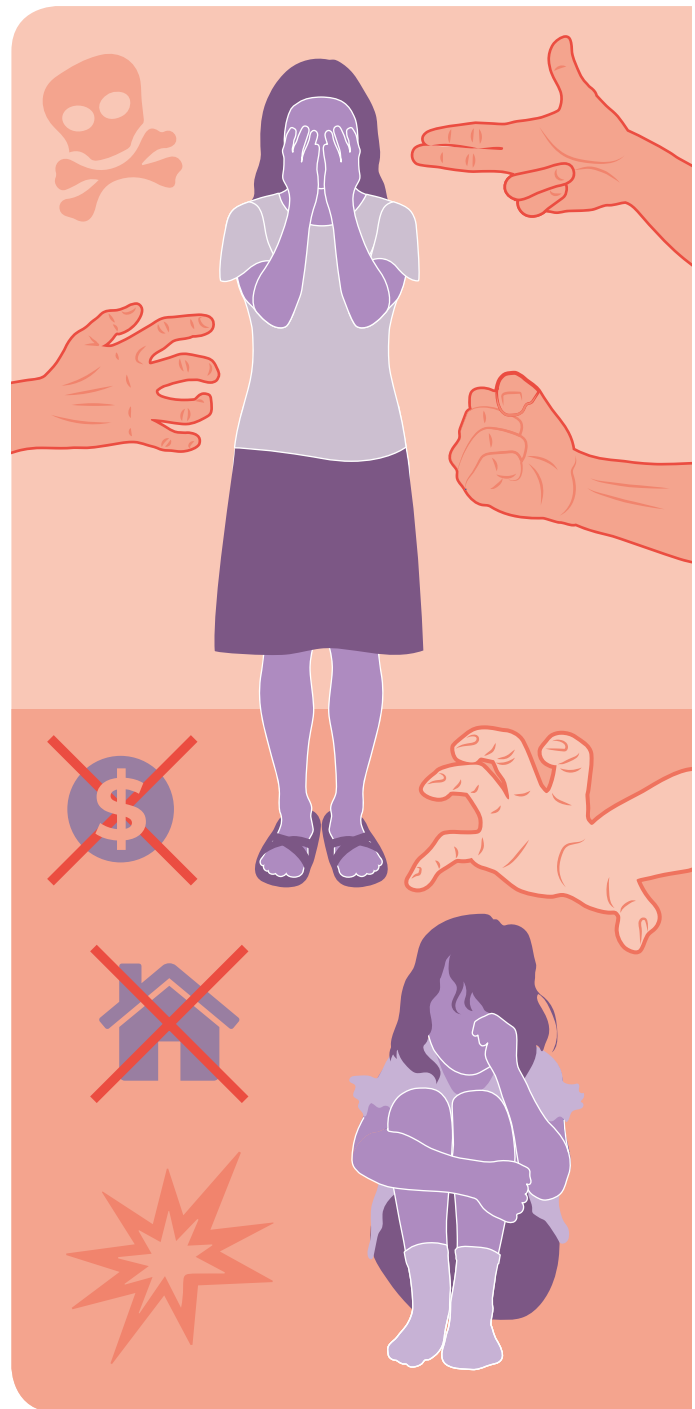
14. Tenemos derecho a la participación en las políticas públicas sobre sexualidad y reproducción, en su diseño, implementación, evaluación y seguimiento.



Es nuestro derecho incidir en cualquier iniciativa de ley, plan o programa público que involucre los Derechos Sexuales, así como en la asignación y ejecución del presupuesto público. Tenemos derecho a expresarnos, manifestarnos y asociarnos con otras personas adolescentes y/o jóvenes para dialogar, crear y proponer acciones positivas que contribuyan a nuestra salud y bienestar. El Estado tiene la obligación de garantizar espacios y mecanismos para la participación juvenil, en condiciones de igualdad, así como para la transparencia y la rendición de cuentas.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV 2015) tipifica los diferentes tipos de violencia entre los que se encuentran:

- ◆ **Violencia sexual** incluye cualquier acto que degrada o daña la sexualidad de la víctima; atentando contra su libertad, dignidad e integridad física configurando una expresión de abuso de poder por realizar actos sin consentimiento de la mujer.
- ◆ **Violencia psicológica** es cualquier acto u omisión que trascienda a la integridad emocional o la estabilidad psicológica de la mujer, que causen a la víctima depresión, aislamiento, devaluación de su autoestima e incluso, el suicidio.
- ◆ **Violencia física** es cualquier acto que causa daño corporal no accidental a la mujer, usando la fuerza física o algún otro medio que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas o ambas.
- ◆ **Violencia económica** es cuando se controla, limita o privan los ingresos y gastos de otra persona y se afecta la supervivencia económica de la víctima.
- ◆ **Violencia obstétrica** es ejercida por personal médico contra personas embarazadas en labor de parto y el puerperio. Incluye cualquier conducta u omisión que tenga como consecuencia la pérdida de la autonomía y capacidad de la mujer para decidir libremente sobre su parto y sexualidad, negligencia y/o una deshumanizada atención médica.
- ◆ **Violencia patrimonial** es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.



Recomendaciones Didácticas

Las modalidades de violencia se identifican como las formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta las violencias contra las mujeres:

- ◆ **Violencia en la comunidad:** actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su degradación, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.



- ◆ **Violencia familiar:** considera los actos abusivos de poder u omisión intencional, dirigidos a someter o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar. En particular la persona agresora debe tener o tuvo relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.



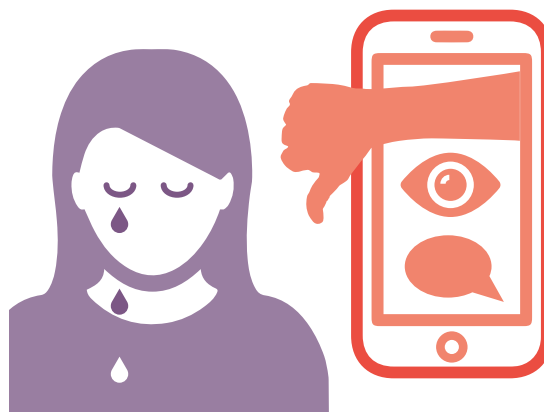
- ◆ **Violencia institucional:** es ejercida por parte de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.



- ◆ **Violencia sexual a personas menores de edad:** es el acto de caricias, acoso sexual, violación o explotación sexual, prostitución o pornografía a niñas, niños o adolescentes. Puede presentar consecuencias físicas, psicológicas y sociales graves a corto y largo plazo; también para sus pares, familias y comunidades. Incluyen riesgos de padecer infecciones de transmisión sexual, embarazo y maternidad forzados, trastornos psicológicos y dificultad para el estudio o deserción escolar.



- ◆ **Violencia digital:** es el comportamiento agresivo a través de las tecnologías de la información y la comunicación con el fin de producir daño a otra persona. Se presenta de distintas formas, desde transgredir la intimidad, publicar fotos o información privada o falsa sobre la víctima, robo de identidad, extorsión, hasta el acoso sexual, la trata y la producción o difusión de pornografía. Esta violencia puede generar daños psicológicos o emocionales y sociales.



- ◆ **Violencia feminicida:** es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.



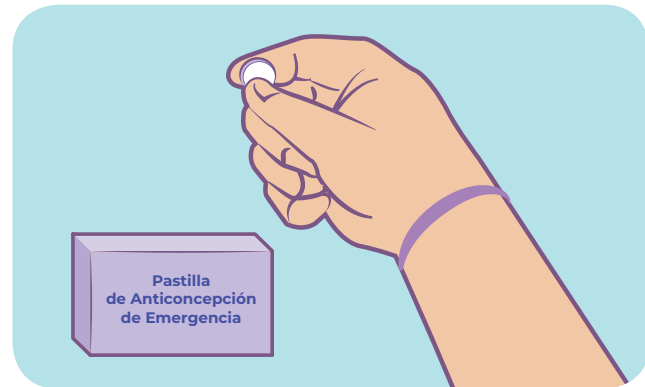
Norma Oficial Mexicana de Salud (NOM-046-SSA2-2005).

Violencia familiar, sexual y contra las mujeres.

Criterios para la prevención y atención. Secretaría de Salud

Las mujeres víctimas de violencia sexual tienen derecho a:

- ◆ Recibir atención médica inmediata y acceso a la pastilla de anticoncepción de emergencia (PAE) hasta en un máximo de 120 horas después de ocurrido el evento, para tomar una decisión libre e informada.



- ◆ Interrumpir un embarazo producto de una violación sin tener que levantar una denuncia, basta con la solicitud de la mujer. Sin importar su edad o dónde viva, pueden abortar legalmente en cualquier parte del país.



- ◆ Las adolescentes mayores de 12 años pueden solicitar y acceder a los servicios de aborto seguro en caso de violación, sin la necesidad de contar con la autorización de su madre, padre o personas tutoras.



DIRECTORIO DE SERVICIOS

LÍNEAS TELEFÓNICAS

Línea de atención ¡Yo Decido!

Marca el número 800 624 6464 desde cualquier lugar del país y personal capacitado te ofrecerá información y orientación en salud sexual y reproductiva.

Línea de la Vida

Llama al 800 911 2000 y recibe atención personalizada sobre los problemas asociados al consumo de sustancias psicoactivas y de salud mental.

Contacto Joven

Si tienes entre 13 y 29 años, envía un mensaje de WhatsApp con la palabra “contacto” al 55 7211 2009 y recibe acompañamiento emocional gratuito todos los días del año. En menos de 24 horas recibirás respuesta. Recuerda, el servicio es anónimo y confidencial.

Línea Nacional contra la Trata de Personas

Si sospechas de un caso de trata de personas, marca al 800 5533 000 de manera anónima.

911 Emergencias

El 9-1-1 es el número único de llamadas de emergencia en todo el país. En él se homologan todos los números de atención de emergencias médicas, de seguridad y de protección civil a nivel federal, estatal y municipal. Está a tu disposición los 365 días del año las 24 horas del día.

PÁGINAS WEB

Micrositio ¿Cómo le hago?

Ofrece información sobre salud sexual y reproductiva para adolescentes, que les permita aprender distintas maneras de prevenir un embarazo no planeado, así como infecciones de transmisión sexual: <https://comolehago.org/>

Micrositio ENAPEA

Encontrarás información sobre sexualidad y embarazo de adolescentes; además de información de instituciones y organismos que ofrecen atención psicológica, orientación legal, de servicios de atención a la salud sexual y reproductiva, atención para la interrupción legal del embarazo (ILE) y de los Servicios Amigables para Adolescentes: <https://enapea.segob.gob.mx/>

Mirada Joven

Ofrece información clara, científica y oportuna en temáticas relevantes como el manejo de las emociones, la prevención de la violencia de género, las masculinidades, las diversidades sexuales, etc.: <https://miradajoven.org/>

DIRECTORIOS

Servicios Amigables para Adolescentes

Son espacios en los Centros de Salud en que se proporciona información, orientación, consejería en salud sexual y reproductiva, atención psicológica, además de dotar de métodos anti-conceptivos, a mujeres y hombres de 10 a 19 años de edad: <https://bit.ly/2yDFOPC>

